

COMPILACIÓN DE RESUMENES DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

TEMA: Horas de vinculación

Acta N° 17-2020 GCG

08/07/2020

Conocimiento del informe del 8 de julio del 2020 respecto a cuantas horas de vinculación deben cumplir los estudiantes.

Luego de un amplio y detallado análisis, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ por unanimidad: acoger la recomendación constante en el citado informe y establecer como norma general de aplicación en la carrera de Derecho:

1.- Derogar la resolución del Consejo de Facultad del 19 de enero de 2017, en la que se estableció el cumplimiento de 160 horas de acción social universitaria a los estudiantes a partir del tercer nivel de la carrera.

2.- Dejar sin efecto la disposición interpretativa de 29 de marzo de 2019 suscrita por el exsecretario abogado.

3.- Establecer que a partir de la presente fecha y de conformidad con las normas contempladas en la Ley Orgánica de Educación Superior, así como en el Reglamento de Régimen Académico del CES y en la normativa interna de la PUCE vigente a partir de enero del año 2018, los estudiantes están obligados a cumplir horas de vinculación según la siguiente especificación:

- Estudiantes que ingresaron a partir del semestre 2018-01, deben cumplir un total de 160 horas de vinculación con la colectividad

- Estudiantes que ingresaron a partir del semestre 2019-02, deben cumplir un total de 120 horas de vinculación con la colectividad

- Establecer que mientras duren las medidas de flexibilización debido a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, no serán exigibles las horas de vinculación para los estudiantes que necesiten concluir el plan de estudios.